República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3013532666 extensión 71303

Bogotá D. C., veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceso Liquidación de Sociedad de Hecho
Rad. No. 201600670

Visto el informe secretarial que antecede, por ser lo procedente, el Juzgado DISPONE:

1º Por Secretaría procédase nuevamente a librar oficios de embargo de los activos de la sociedad, conforme se ordenó en proveído del 4 de marzo de 2020, y amen de solicitud y manifestación que de perdida de los mismos efectuó la parte demandante en memorial visible en archivo 06 c.2.

2º TENGASE EN CUENTA para todos los efectos legales pertinentes que la auxiliar de la justicia designada como liquidadora CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA allegó memorial manifestando aceptación del cargo el pasado 24 de abril de 2023 (Archivo 08), a quien se le corrió traslado de la actuación y hasta la fecha no ha allegado pronunciamiento alguno, ni se ha acercado a la sede judicial para tomar posesión del cargo.

En consecuencia, REQUERIR a la auxiliar de la justicia CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA para que dentro del término de los (10) días siguientes a la notificación del presente proveído comparezca al Despacho a tomar posesión de cargo de liquidadora o por Secretaría realícense las gestiones pertinentes para materializar la posesión a que haya lugar. Notifíquesele por el medio más expedito y eficaz.

3º De otra parte, de cara a solicitud de relevo de auxiliar de la justicia que efectúa la parte actora, ESTESE el libelista a lo ordenado en numeral que antecede, atendiendo aceptación del cargo por parte de la auxiliar de la justicia CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA desde el pasado 24 de abril de 222 (Archivo 08).

4º Acorde con lo informado por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, a través de oficio que data 25 de septiembre de 2023 (10), SOLICITAR ante esa misma dependencia judicial, CONVERSION de depósito judicial No. 400100006951255, que fue consignado a órdenes del proceso de la referencia de conocimiento de esta sede judicial. Por Secretaría líbrese comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 028, hoy 29 **de febrero de 2024**.

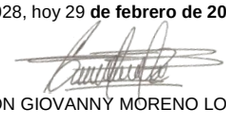

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Kpm